

SECTOR: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES  
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.01.11.48202.31B.7  
PROGRAMA: DROGAS Y JUEGO PATOLÓGICO

| ENTIDAD                    | LOCALIDAD             | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|
| ASOC. AGOSTO               | TARIFA                | 10.800,00 €        |
| ASOC. LA COMUNIDAD         | BARBATE               | 3.200,00 €         |
| ASOC. LA COMUNIDAD         | BARBATE               | 12.400,00 €        |
| ASOC. PUERTAS ABIERTAS     | JEREZ DE LA FRA.      | 3.700,00 €         |
| ASOC. NUEVA BAHÍA          | PUERTO STA. M.ª       | 5.800,00 €         |
| CEPA                       | CÁDIZ                 | 3.350,00 €         |
| ASOC. ANDAD                | PUERTO STA. M.ª       | 11.000,00 €        |
| OBLATAS DEL STMO. REDENTOR | CÁDIZ                 | 17.600,00 €        |
| BAESSIPPO 2000             | BARBATE               | 15.600,00 €        |
| ASOC. NUEVA LUZ            | CHICLANA DE LA FRA.   | 5.200,00 €         |
| ASOC. REDEIN               | SAN ROQUE             | 7.700,00 €         |
| NIVEL                      | CÁDIZ                 | 7.500,00 €         |
| NIVEL                      | CÁDIZ                 | 1.000,00 €         |
| NUEVA JUVENTUD TRILLE      | CÁDIZ                 | 1.000,00 €         |
| NUEVA JUVENTUD TRILLE      | CÁDIZ                 | 6.300,00 €         |
| ASOC. BROTE DE VIDA        | JEREZ DE LA FRA.      | 1.900,00 €         |
| ASOC. ANYDES               | PUERTO DE STA. MARÍA  | 7.900,00 €         |
| ASOC. RENACER              | JEREZ DE LA FRONTERA  | 13.200,00 €        |
| ASOC. ALAT                 | ROTA                  | 1.000,00 €         |
| ASOC. ALAT                 | ROTA                  | 11.000,00 €        |
| ASOC. CAMAR                | PUERTO REAL           | 1.000,00 €         |
| ASOC. CAMAR                | PUERTO REAL           | 1.700,00 €         |
| ASOC. DESPIERTA            | LA LÍNEA              | 20.400,00 €        |
| ASOC. MARÁ                 | PUERTO REAL           | 8.200,00 €         |
| FEDERACIÓN RENOVACIÓN      | PUERTO REAL           | 8.100,00 €         |
| FEDERACIÓN RENOVACIÓN      | PUERTO REAL           | 1.500,00 €         |
| ASOC. AFACESJE             | JEREZ DE LA FRA.      | 3.300,00 €         |
| ASOC. RAÍZ A LA VIDA       | JEREZ DE LA FRONTERA  | 1.800,00 €         |
| HOZGARGANTA                | JIMENA DE LA FRA.     | 2.600,00 €         |
| ASOC. JARCA                | ALGECIRAS             | 11.050,00 €        |
| NEXOS                      | SAN ROQUE             | 3.400,00 €         |
| NEXOS                      | ESTACIÓN DE SAN ROQUE | 1.000,00 €         |

SECTOR: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES  
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.01.11.48202.31B.7  
PROGRAMA: DROGAS Y JUEGO PATOLÓGICO

| ENTIDAD           | LOCALIDAD                | CANTIDAD CONCEDIDA |
|-------------------|--------------------------|--------------------|
| ASOC. CAMINA      | CASTELLAR DE LA FRA.     | 5.900,00 €         |
| TESORILLO         | SAN MARTÍN DEL TESORILLO | 3.300,00 €         |
| BUCEITE           | SAN PABLO DE BUCEITE     | 2.600,00 €         |
| MONTENEGRAL       | SAN ROQUE                | 9.400,00 €         |
| ASOC. HOZGARGANTA | JIMENA DE LA FRONTERA    | 500,00 €           |
| ALTERNATIVAS      | SAN ROQUE                | 10.600,00 €        |
| ALTERNATIVAS      | SAN ROQUE                | 2.700,00 €         |
| ASOC. ABRIL       | SAN ROQUE                | 1.300,00 €         |
| ASOC. ABRIL       | SAN ROQUE                | 20.800,00 €        |
| ASOC. BEN-HARAS   | LOS BARRIOS              | 5.700,00 €         |
| ASOC. BEN-HARAS   | LOS BARRIOS              | 1.000,00 €         |
| ASOC. VIDA PLENA  | JEREZ DE LA FRA.         | 1.700,00 €         |
| ASOC. BARRIO VIVO | ALGECIRAS                | 19.000,00 €        |
| ASOC. INYPROS     | CÁDIZ                    | 15.183,00 €        |
| ASOC. INYPROS     | CÁDIZ                    | 1.000,00 €         |

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Sanlúcar de Bda.  
Crédito: 46700.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 13.891,40.

Cádiz, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que, transcurrido este plazo, la resolución vendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

#### A N E X O

Eptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña Consuelo Hernández Caballero.  
DNI: 45.078.049.  
Avd. del Parador, 7, Costa Oeste.  
Fecha de la resolución: 24.5.2010.

Eptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz):

Doña Patrocinio Ramírez Bernal.  
DNI: 52.280.681.  
C/ Callejas, núm. 6.  
Fecha de la resolución: 24.6.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Don Miguel Fernández Pérez.  
DNI: 31.581.725.  
C/ Dr. Marañón, 9, bj. A, bq. 40.  
Fecha de la resolución: 24.3.2010.

Doña Francisca Pérez Casado.  
DNI: 31.611.602.  
C/ El Ángel, Belgrado 13.  
Fecha de la resolución: 24.6.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Don Miguel Ángel Martínez Pulido.  
DNI: 75.095.096.  
Pza. Zahara, 8, planta 1.ª, pta. B.  
Fecha de la resolución: 24.6.10.

Cádiz, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que, transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

#### A N E X O

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Rota (Cádiz):

Doña Rocio Gutiérrez Pérez.  
DNI: 31.267.728.  
C/ Veracruz, 23, bj. A.  
Fecha de la Resolución: 24.6.10.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Don José Luis Palomo Leiva.  
DNI: 31.870.291.  
C/ Los Arcos, 42.  
Fecha de la Resolución: 24.2.10.

Cádiz, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Emigrantes Temporeros.

Créditos presupuestarios: 01.20.00.01.11.46801.31G.8.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Localidad: Villamartín.

Cantidad concedida: 318.629,00 €.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ejercicio de 2010.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2006), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2010, llevada a cabo por la Resolución de 30 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 8, de 14.1.10).

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.461.00.

- Programa: 32G.

- Corporaciones Locales beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

| ALMERÍA                              |               |                 |
|--------------------------------------|---------------|-----------------|
| Corporación                          | Importe euros | % Subvencionado |
| AYUNTAMIENTO DE EJIDO, EL            | 44.296,97     | 47,91           |
| AYUNTAMIENTO DE ADRA                 | 42.375,31     | 48,61           |
| AYUNTAMIENTO DE ALBOX                | 34.054,96     | 47,91           |
| AYUNTAMIENTO DE BERJA                | 30.687,91     | 47,91           |
| AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA | 25.500,54     | 47,22           |